Resolución de Consejo Directivo **126 / 2025 - EXA -UNSa**
Exp N° 8504/2012-EXa-UNSa-SRMRF - No se hace lugar a la licencia s/haberes - PAD-SIM -Regular-. asig. Introducción a los Circuitos Eléctricos. Ing. Humberto Bárcena
De: EXACTAS-Departamento Personal

Salta, 31/03/2025

VISTO la Nota N° 33/2025-SRS-UNSa presentada por el Ing. Humberto Francisco Bárcena, por la cual solicita de manera extraordinaria prórroga de la licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto - Regular - Dedicación Simple, en la asignatura Introducción a los Circuitos Eléctricos, que se dicta en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Bárcena fundamenta su pedido por tomar conocimiento de la RCD N° 845/2024, por la cual, le indican que debe reintegrarse al cargo.

Que la Prof. Beatriz Emilce Copa, Vicedirectora de Sede Regional Metán Rosario de la Frontera toma conocimiento y realice un pase al Consejo Asesor para su opinión. Al no obtener respuesta, informa que actualmente la EU Claudia Barboza se encuentra actualmente cubriendo el cargo de PAD-SIM en carácter Suplente en Introducción a los Circuitos, y teniendo en cuenta que la licencia solicitada supera los 30 días, realiza el pase a la Facultad de Ciencias Exactas.

Que la Comisión de Docencia e Investigación:

Visto

La nota elevada por el docente

Considerando

El consejo asesor no emitió opinión al respecto

Que la situación de incompatibilidad sigue siendo la misma planteada en pedidos anteriores y no se enmarca en pedido de licencia por incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía de res CS 343/83 art 15 a) ni de CCT art 49 a)2

El cargo por el que surge la incompatibilidad si bien es de carácter transitorio y sin estabilidad no es de mayor jerarquía.

Que mediante Resoluciones Consejo Directivo 271/2023 EXA-UNSa y 423/2023 EXA-UNSa se rechazaba el pedido de licencia y su correspondiente pedido de reconsideración y posteriormente se realizó la última prórroga para regularizar la situación del docente mediante Res CD 845/2024 otorgando la prórroga de licencia de manera EXTRAORDINARIA desde 1/1/2023 hasta 31/01/2025 debiendo reintegrarse al cargo una vez finalizada la licencia

Esta comisión aconseja desde el punto de vista académico

No hacer lugar al pedido

Que el Consejo Directivo, en la Tercera Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2025, aprueba por mayoría el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Salta, 31/03/2025

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar al pedido de prórroga de licencia sin goce de haberes del Ing. Humberto Francisco BARCENA, D.N.I. Nº 13.938.817, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO – REGULAR - DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Introducción a los Circuitos Eléctricos de Sede Regional Metán Rosario de la Frontera por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese fehacientemente a: Ing. Humberto Francisco Bárcena, Dirección de Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, archívese.

SMV/cag

Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa